

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1195/1220/04/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del catorce de abril de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión ordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión ordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1194/1219/03/2021 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1. Informe sobre bienes y servicios adquiridos por Fonavipo durante el periodo de enero a marzo de 2021.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	2. Presentación de memoria de labores de Fonavipo período junio de 2020-mayo de 2021.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	3. Solicitud de aprobación de memoria de labores 2020 del Fondo Nacional de Vivienda Popular – Fonavipo.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	4. Asignación de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de SIHUACCOOP de R.L., vigente del 14 de abril al 31 de agosto de 2021.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Solicitud de autorización de devolución de depósitos en garantía para caja de crédito de Acajutla.	Oficiosa

ACUERDO No. 8751/1195 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO DURANTE EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2021.

La administración a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a Junta Directiva, informe sobre bienes y servicios adquiridos por Fonavipo durante el periodo de enero a marzo de 2021.

I. ANTECEDENTES

La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento establecen entre las atribuciones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional informar por escrito y trimestralmente al titular de la Institución de las contrataciones que se realicen.

La UACI en cumplimiento a instrucción de Junta Directiva, ha exhortado mensualmente a las unidades, por medio de correo electrónico, a solicitar oportunamente los procesos de adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo programado en el Plan de Compras.

Para la elaboración del presente informe se han utilizado las cifras de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), incorporando las modificaciones surgidas durante el primer trimestre, notificadas por la Unidad de Presupuesto y realizadas en el Sistema COMPRASAL, por las Unidades Solicitantes, comparándolo con lo real ejecutado.

El monto total ejecutado es el resultado de la sumatoria de los procesos realizados por el método tradicional (MODDIV-COMPRASAL I) y los ejecutados electrónicamente (COMPRASAL II).

II. DESARROLLO

Las adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el período de enero a marzo de 2021, han sido agrupadas de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
FONDOS PROPIOS y GOES (Licitación)	
Órdenes de compra	\$ 142,150.49
Fondo Circulante	\$ 5,849.47
Contratos Libre Gestión	\$ 277,912.81
Prórrogas	\$ 51,865.11
Modificativas p/ incremento	\$ 5,320.69
Contrataciones Directas	\$ 112,350.00
Licitaciones	\$ 170,566.32
TOTAL	\$ 766,014.89

MESES	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO
ENERO	\$ 657,150.95	\$ 485,414.03
FEBRERO	\$ 110,266.57	\$ 84,913.03
MARZO	\$ 89,914.72	\$ 195,687.83
TOTALES	\$ 857,332.24	\$ 766,014.89

El monto ejecutado para el primer trimestre a informar es de US\$ 766,014.89, equivalente al 89.35% calculado sobre \$ 857,332.24 programado en la Planificación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), para el trimestre a informar y al 61.01% de la PAAC anual, ajustada al 31 de marzo de 2021 por valor de US\$ 1,255,606.69

El monto no ejecutado en el primer trimestre 2021, es una combinación entre procesos cuyo inicio de contratación o compra no fue solicitado por las Unidades que tienen asignados los fondos y ahorros en algunas contrataciones, lo cual generalmente es reprogramado para meses futuros.

Entre los principales rubros no ejecutados, se encuentran contratación de servicios de seguridad por licitación desierta para enero, por lo que de la disponibilidad programada por valor de \$151,800.00, solo se ejecutó una prórroga de para los meses de enero y febrero 2021 por valor de \$ 22,680.00; se generó ahorro de \$ 17,191.06 en la contratación de seguros, no se realizó la contratación de mantenimiento de jardines, por superar las ofertas la disponibilidad presupuestaria de \$ 7,590.00; en febrero se tenía programado compra de combustible por \$ 12, 500.00, contratación de Redes sociales no ejecutado por valor de \$ 3,938.00, entro otros.

Cabe mencionar que el proceso de seguridad fue declarado desierto por segunda ocasión, adjudicándose mediante contratación Directa en el mes de febrero con fondo cargados al mes de marzo 2021.

No obstante, lo anterior, el porcentaje de ejecución del trimestre reportado del 89.35%, se considera satisfactorio.

Cabe mencionar que, por normativa los responsables de realizar las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), son cada una de las Unidades organizativas de FONAVIPO.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 10, literal m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 12 literal b) del Reglamento de la misma ley.

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de enero a marzo de 2021.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de enero a marzo de 2021.

ACUERDO No. 8752/1195 PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES DE FONAVIPO PERÍODO JUNIO DE 2020-MAYO DE 2021

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva la Memoria de Labores 2020 de FONAVIPO período junio de 2020-mayo de 2021:

I. ANTECEDENTES

1. En fecha 26 de marzo de 2021, se recibió requerimiento por parte del Ministerio de Vivienda para que FONAVIPO elabore su Memoria de Labores para el período junio de 2020-mayo de 2021, ya que, por requerimiento de Casa Presidencial, se elaborarán memorias de labores por sectores, que para el caso se presentará una memoria de labores integrada de las Instituciones que conforman el sector vivienda que según programación, dicha memoria se envió al Ministerio de Vivienda para revisión el día de ayer martes 13 de abril de 2021.
2. El enlace del Ministerio de Vivienda, proporcionó a la Institución, los documentos guías bajo los cuales deberá estructurarse y desarrollarse el contenido de la Memoria de Labores por cada Institución que integra el sector vivienda, nombrando como enlace por parte de FONAVIPO a la Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional.

II. DESARROLLO

1. De acuerdo a los lineamientos proporcionados se conformó un equipo de trabajo para que se realizara la memoria de labores, por lo que se efectuó la reunión con los responsables de las siguientes unidades:

- Dirección Ejecutiva
- Unidad de Desarrollo Institucional
- Unidad de Créditos
- Unidad de Contribuciones y Gestión Social
- Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- Unidad de Comunicaciones.
- Unidad Financiera.
- Auditoría Interna.
- Unidad Jurídica
- Unidad de Acceso a la Información Pública

2. La Unidad de Desarrollo Institucional como enlace con el Ministerio de Vivienda, integró toda la información proporcionada por las diferentes unidades del equipo de trabajo, elaborando la memoria de labores periodo junio de 2020-mayo de 2021, bajo el siguiente esquema, el cual el documento completo forma parte de este resumen:

- I. Introducción
- II. Plan Institucional
- III. Gestión estratégica institucional
- IV. Proyectos o programas
- V. Servicios
- VI. Coordinación interinstitucional
- VII. Contrataciones y adquisiciones
- VIII. Retos
 - a. Gestión financiera y ejecución presupuestaria
 - b. Presupuesto asignado
 - c. Principales inversiones realizadas
- IX. Detalle de la ejecución presupuestaria
- X. Proyecciones

3. La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta para conocimiento de la Junta Directiva, la propuesta de Memoria de Labores del periodo junio de 2020-mayo 2021, el cual ha sido elaborado de acuerdo los lineamientos proporcionados por el Ministerio de Vivienda:

III. MARCO NORMATIVO

Artículo 17 de la Ley de FONAVIPO, literal j) establece como atribuciones del Director Ejecutivo: "Presentar a la Junta Directiva el proyecto de Memoria de Labores y los informes de las actividades anuales del Fondo".

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterados de la Memoria de Labores de FONAVIPO periodo junio de 2020 a mayo de 2021, que formará parte de la memoria de labores integrada del sector vivienda a ser presentada a Casa Presidencial.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, luego de conocer la propuesta de Memoria de Labores de FONAVIPO periodo junio de 2020 a mayo de 2021 presentada, **ACUERDA:**

Darse por enterados de la Memoria de Labores de FONAVIPO periodo junio de 2020 a mayo de 2021, que formará parte de la memoria de labores integrada del sector vivienda a ser presentada a Casa Presidencial.

ACUERDO No. 8753/1195 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2020 DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, FONAVIPO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva la propuesta de la Memoria de Labores 2020 de FONAVIPO:

I. ANTECEDENTES

Cada año, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, con el aporte de las distintas Unidades de la Institución, elabora la propuesta de Memoria de Labores del año anterior recién concluido, con el objetivo de informar a Junta Directiva las actividades relevantes desarrolladas durante el año por FONAVIPO y se autorice al Presidente de Junta Directiva su remisión al Titular del Ramo, para que esté a su vez, lo presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, literal n) de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

II. DESARROLLO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta para aprobación de la Junta Directiva, la propuesta de Memoria de Labores del año 2020, el documento ha sido diseñado con la información que las Unidades proporcionan sobre los logros alcanzados durante el año, principalmente referente a la colocación de créditos, contribuciones otorgadas, comercialización de proyectos habitacionales, legalizaciones de propiedades por decretos legislativos, familias beneficiadas, gestión financiera, entre otros.

A continuación, se presenta de forma resumida la estructura del contenido del documento:

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE FONAVIPO

PENSAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA INSTITUCIÓN

- I. ¿QUÉ HACE FONAVIPO?
- II. GOBIERNO CORPORATIVO
 - A. JUNTA DIRECTIVA
 - B. ORGANIGRAMA
 - C. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- III. PRINCIPALES LOGROS
 - A. PROGRAMA DE CRÉDITOS
 - B. PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES
 - C. DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN
 - D. LEGALIZACIONES DE PROPIEDAD
 - E. GESTIÓN SOCIAL
 - F. ACTIVIDADES DE RELEVANCIA
- IV. GESTIÓN ESTRATÉGICA
- V. GESTIÓN DE RIESGOS Y GOBIERNO CORPORATIVO
- VI. GESTIÓN FINANCIERA
- VII. ESTADOS FINANCIEROS

III. MARCO NORMATIVO

- Artículo 14 de la Ley de FONAVIPO, literal n) establece como atribuciones de Junta Directiva: "Presentar al Consejo de Ministros por medio del Titular del Ramo respectivo dentro de los primeros tres meses de finalizado el período fiscal para su aprobación la Memoria Anual de Labores del Fondo."
- Artículo 17 de la Ley de FONAVIPO, literal j) establece como atribuciones del Director Ejecutivo: "Presentar a la Junta Directiva el proyecto de Memoria de Labores y los informes de las actividades anuales del Fondo".

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar la Memoria de Labores de FONAVIPO, correspondiente al año 2020.
2. Autorizar a la Presidenta de Junta Directiva y en su calidad como Ministra de Vivienda, la presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la propuesta de Memoria de Labores 2020 presentada por la Unidad de Desarrollo Institucional, ACUERDA:

1. **Aprobar la Memoria de Labores de FONAVIPO, correspondiente al año 2020.**
2. **Autorizar a la Presidenta de Junta Directiva y en su calidad como Ministra de Vivienda, la presente al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular.**

ACUERDO No. 8754/1195 ASIGNACIÓN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO Y CUPO MÁXIMO DE ENDEUDAMIENTO DE CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN, SC DE RL DE CV, VIGENTE DEL 14 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DE 2021.

La Administración, a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, Asignación de calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento de **Caja de Crédito de Colón, S.C. DE R.L. DE C.V.**, vigente del 14 de abril al 31 de agosto de 2021; con información financiera evaluada al 31 de diciembre de 2020. La presentación forma parte integral del presente acuerdo.

I. ANTECEDENTES

En Sesión N°1190/1215/02/2021 del 24 de febrero de 2021, Junta Directiva de FONAVIPO, ACUERDA:

- Aprobar la asignación de categorías de riesgos y asignación de cupos máximos de endeudamiento para las Instituciones Autorizadas propuestos por la Administración para el período del 1 de marzo al 31 de agosto de 2021.

En esta oportunidad a la Caja de Crédito se le asignó una Calificación "S"; por no contar con información relevante para ser evaluada.

II. MARCO NORMATIVO

1. La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en el Art. 35 referente a las obligaciones de los supervisados, específicamente en el literal "d", establece la adopción y actualización de políticas para la gestión de riesgos, debiendo entre otras acciones, identificarlos, evaluarlos, mitigarlos y revelarlos acordes a las mejores prácticas internacionales.
2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de FONAVIPO (NTCIE), Art. 17, referente a la gestión de riesgos.
3. Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de la Entidades Financieras (NRP-20).
4. Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49).
5. En carta del 10/01/2020, el BCR comunicó que su Consejo Directivo en Sesión N° CD-49/2019 del 16 de diciembre de 2019 acordó emitir opinión favorable para el "Manual de Riesgo de Crédito" del Fondo Nacional de Vivienda Popular en lo que respecta a lo dispuesto en los literales b), c), d), e) y f) del Art. 31 de la Ley de Fonavipo.

III. EVALUACIÓN

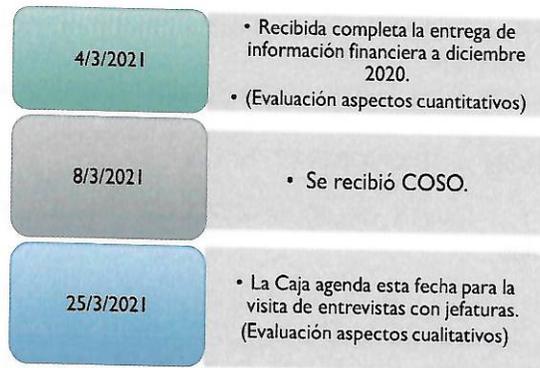
1. RESULTADOS DE EVALUACIÓN CAMEL

Histórica calificación de riesgos 2020 desde marzo 2016 a agosto 2021:

Institución Autorizada	Fecha de convenio	01/03/16 al 31/08/16		01/09/16 al 28/02/19		01/03/19 al 31/08/21	
		Calificación de riesgo	Cupo endeudamiento	Calificación y Cupo		Calificación y Cupo	
Caja de Crédito de Colón	23/05/2003	BBB+	\$3,408,485.00	BBB	0.00	S	0.00

- De marzo a agosto 2016: Con grado de inversión.
- De SEPT/16 a Feb/19: Sin grado de inversión.
- De Marzo/19 a agosto/21: Sin información suficiente para asignar calificación de riesgo.

Evaluación CAMEL de CAJA DE CREDITO DE COLÓN con datos a diciembre 2020:



2. CALIFICACIÓN Y CUPO PROPUESTO

Calificación de riesgo y cupo máximo de endeudamiento PROPUESTO:

Caja de Crédito de Colón, SC de RL de CV	
Calificación de riesgo:	Cupo máximo endeudamiento:
A	US\$2,916,634.36

IV. MEJORAS EN RESULTADOS OBTENIDOS POR EVALUACIÓN (DIC/2020-DIC/2019)

Luego de haber realizado análisis de los resultados obtenidos, se destacan algunas mejoras relevantes de la IA:

1. Utilidad operativa de US\$229.42 miles, con tendencia creciente en relación a períodos anteriores.
2. Patrimonio al cierre de 2020 de US\$2,333.31 miles, con un incremento de US\$91.08 miles, en relación a su interanual a Dic2019 de US\$2,242.23.

3. Indicadores de rentabilidad ROE y ROA, de 10.03% y 1.77% respectivamente.
4. Índice de vencimiento del 4.84%, superior al parámetro máximo exigido por la SSF del 4%, con tendencia decreciente.
5. Crecimiento del portafolio crediticio a pesar de ser un año atípico causado por la pandemia del COVID -19, en US\$560 mil.
6. Cobertura de reservas aceptables del 100%, en los últimos períodos.
7. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
8. Implementación de Comités de Gerencia, Auditoría, Cumplimiento y Riesgos.
9. Creación de unidades de control interno, oficial de cumplimiento y unidad de riesgos.
10. Adquisición de Plataforma Tecnológica (Bankworks).

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, recomienda a Junta Directiva, **APROBAR:**

La calificación de riesgo y el cupo máximo de endeudamiento de CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN, SC DE RL DE CV propuesto por la Administración, para el período comprendido del 14 de abril al 31 de agosto de 2021, según detalle siguiente:

Caja de Crédito de Colón, SC de RL de CV	
Calificación de riesgo:	Cupo máximo endeudamiento:
A	US\$2,916,634.36

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación efectuada por la Administración a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

Aprobar la calificación de riesgo en categoría "A" y el cupo máximo de endeudamiento por US\$2,916,634.36 a la Caja de Crédito de Colón, SC DE RL DE CV, para el período comprendido del 14 de abril al 31 de agosto de 2021.

ACUERDO No. 8755/1195 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE DEPOSITOS EN GARANTIA PARA CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA

La administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de devolución de depósitos en garantía para Caja de Crédito de Acajutla.

I. ANTECEDENTES

En fecha 23 de marzo de 2021, CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA solicitó devolución de los depósitos en garantía por los pagarés cancelados por un monto de \$99,862.47

La solicitud anterior obedece a que la Caja posee al cierre de marzo 2021 la siguiente disponibilidad a devolver:

DETALLE	MONTO	TOTAL
Saldo de cartera al 31/03/2021	\$ 992,741.78	
Garantía requerida de Cartera		\$992,741.78
Depósitos en Garantía por pagarés cancelados	\$ 99,862.47	
Depósitos en Garantía por pagarés vigentes	\$ 138,308.64	
Total de garantía al 31/03/2021		\$ 238,171.11
Total depósitos en garantía a devolver según solicitud		\$ 99,862.47

II. MARCO NORMATIVO**1. Creación del Depósito en Garantía****Ley de FONAVIPO:**

Art. 50 "Cuando la Institución Autorizada sea de las que deban tener cuenta con el Banco Central de Reserva, queda éste facultado para que en representación del Fondo debite a cuenta de la Institución de que se trate, las cuotas que esta le adeude.

En todos los demás casos, las Instituciones deberán mantener en el Fondo depósitos equivalentes al monto de pagos programados para un trimestre. Este depósito devengará el interés de mercado de las cuentas de ahorro.

2. Proceso de Devolución.

De acuerdo al procedimiento de Devolución de Depósitos en Garantía, los depósitos se devuelven a solicitud de la Institución Autorizada por los pagarés cancelados a una fecha determinada.

3. Autorización de la Devolución de los Depósitos en Garantía.

Con base a Reglamento de Firmas Autorizadas en lo que respecta al Acápito VI DELEGACIÓN DE ACUERDO A LA CLASE DE FIRMA, firma clase "A" correspondiente al Presidente y Director Ejecutivo; numeral 6.1.11. "Autorizar todo tipo de devolución del fondo hasta por US\$35,000.00. Cantidades mayores serán autorizadas por Junta Directiva". Por lo tanto, es competencia de Junta Directiva la autorización.

4. Provisión de Reserva de Liquidez para la Devolución de Depósitos en Garantía.

En Acuerdo No. 8668/1180 de fecha 16 de diciembre de 2020, Junta Directiva aprobó:

1. Continuar con la acción de liquidez contingencial para cancelar Depósitos en Garantía que las Instituciones Autorizadas tienen en

FONAVIPO en las condiciones propuestas por la Administración por US\$50,000.00 mensuales.

2. Autorizar a la Administración mantener y continuar dicha reserva de liquidez contingencial invirtiéndola en depósitos a plazo de 30 a 90 días u otros instrumentos financieros equivalentes, a fin de que estos fondos generen un rendimiento para la Institución. **La reserva será utilizada para las devoluciones mayores de US\$35,000.00 que apruebe Junta Directiva.**

Al cierre de marzo de 2021, se tiene una provisión de US\$ 2,338,017.90 para devolver los depósitos en garantía mayores a \$35,000.00.

III. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración con base a los argumentos realizados, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar la devolución de los depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Acajutla por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 47/100 DOLARES (US\$99,862.47).
2. Autorizar la utilización de la provisión de reserva para la Devolución de los Depósitos en Garantía de la Caja de Crédito de Acajutla por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 47/100 DOLARES (US\$99,862.47).

IV. JUNTA DIRECTIVA, con base a los argumentos presentados por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la devolución de los depósitos en garantía de la Caja de Crédito de Acajutla por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 47/100 DOLARES (US\$99,862.47).**
2. **Autorizar la utilización de la provisión de reserva para la Devolución de los Depósitos en Garantía de la Caja de Crédito de Acajutla por un monto de NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 47/100 DOLARES (US\$99,862.47).**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión ordinaria virtual JD-1195/1220/04/2021 del catorce de abril de dos mil veintiuno a las once horas.



Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva



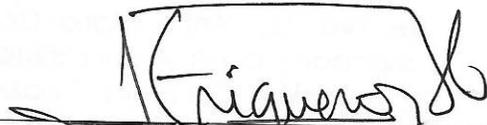
Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda



Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES



Lic. Karen Juanita Santos de Lopez
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda



Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva



Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema
Financiero



Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1196/1221/04/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los